



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 161-2020-CPP

Paita, 13 de octubre del 2020

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2020 de fecha 13 de octubre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la sesión pedida de Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2020, el Pleno de Concejo determinó la conformación de una Comisión Especial del Concejo encargada de actualizar el Reglamento Interno de Concejo el mismo que fuera aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-CPP.

Que, las Comisiones Especiales del Concejo se constituyen por acuerdo del Concejo y se les encarga asuntos específicos, que no corresponden a ninguna comisión ordinaria y con una duración determinada, prorrogable por acuerdo del Concejo. Se constituyen para fines protocolares o ceremoniales, de estudios, investigaciones o de trabajo conjunto con otras comisiones; ello incluye actividades de fiscalización de carácter puntual, según acuerde el Pleno, a propuesta del Alcalde o Regidores. (art. 94° RIC).

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sometió a consideración del Pleno de Concejo la conformación de Comisión Especial del Concejo encargada de actualizar el Reglamento Interno de Concejo el mismo que fuera aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-CPP, integrada por Enrique Silva Zapata, Florencio De La Cruz Chumo Ipanaque y Manuel Gilmar Chunga Saavedra; se llevó a votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- Designar la conformación de Comisión Especial del Concejo encargada de actualizar el Reglamento Interno de Concejo el mismo que fuera aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-CPP, quedando conformado por los siguientes regidores:

- Enrique Silva Zapata
- Florencio De La Cruz Chumo Ipanaque
- Manuel Gilmar Chunga Saavedra

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Bigo. TEODORO E. ALVARADO ALAYO
ALCALDE

Juntos gobernamos mejor

